



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-08941900-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2018

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-2015-1782882/17

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICION SSRL N° 22/18** (DI-2018-22-APN-SSRL#MT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 53 y 54 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **21/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.28 18:07:05 -03'00'

Jorge Alejandro Insua
Asistente técnico
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.28 18:07:06 -03'00'

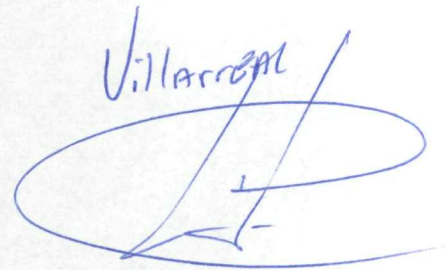
En la Ciudad de Balcarce, al día 4 del mes de Diciembre de 2017, se reúnen el Sr. Martín Capra en representación del **Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la Provincia de Buenos Aires**, los señores, Eduardo Rodríguez, Luis Arce, Walter Villarreal, Víctor Ciriaco y Hernán Echevarría en representación del personal de McCain Argentina, y los señores Andrés Damiano y Matías Victory, en representación de la empresa de McCain Argentina S.A. quienes manifiestan:

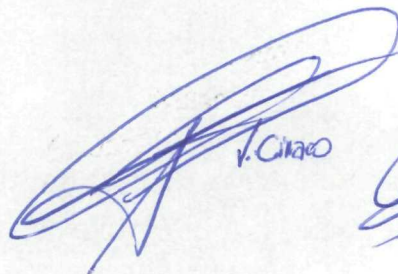
- 1) Que, después de un análisis de las distintas posiciones expuestas por las partes, y entendiendo que el acuerdo arribado satisface los intereses de sus representadas, han acordado establecer una **GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNICA VEZ** para el personal de planta Balcarce para el año fiscal 2017 y por lo tanto de carácter NO remuneratorio, habida cuenta de su condición de pago no regular ni habitual (Art. 6 ley 24.241) que será abonada a todo el personal comprendido en el CCT 1367/14 "E", previa presentación para la homologación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de la Nación.
- 2) El monto de la misma, será equivalente a 225 horas básicas sin adicionales al valor hora al 1° de Julio de 2018 de cada una de las categorías definidas en el CCT 1367/14 "E".
- 3) Para el personal jornal, se establece una garantía mínima equivalente a 225 horas de la categoría "D". Este importe tendrá carácter NO remunerativo y no será contributivo a ningún efecto, por lo cual no se incorpora a los salarios básicos ni se considerará como base o referencia ninguna para el pago de adicionales.
- 4) Para el personal Mensual se consideraran 225 horas equivalentes a 1 (uno) salario básico sin adicionales + 12,5% del salario básico sin adicionales.
- 5) Fecha de Pago: 5/1/2018.
- 6) Se abonará en forma proporcional al personal que por su fecha de ingreso no complete el año fiscal 2017 comprendido entre el 1°/07/2016 y 30/06/2017.
- 7) Esta gratificación extraordinaria absorberá cualquier otro bono o gratificación que pueda ser definida por el Gobierno Nacional o Provincial.

- 8) Las partes acuerdan que la empresa efectuará una contribución extraordinaria por única vez, equivalente a la suma de \$ 2,100.00 (pesos dos mil cien) por cada trabajador comprendido en el CCT 1367/14 "E" cuya finalidad será integrar los fondos de la entidad sindical con destino a formación, desarrollo humano y recreación. Esta contribución será abonada en dos cuotas iguales con fechas, 30 de enero del 2018 y 28 de febrero de 2018, mediante depósito bancario en la cuenta 4312/6 Banco Provincia, Sucursal 5087.
- 9) Ambas partes se comprometen a mantener la Paz Social, y el continuo operar normal y habitual.

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto comprometiéndose las partes a su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de solicitar la correspondiente homologación.



Villarreal




V. Ciraco



Rodriguez



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.782.882/2017

Walter Hugo Caporella
Dr. WALTER HUGO CAPORELLA
ASESOR SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero de 2018 siendo las 12,00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Dr. Walter Hugo CAPORELLA, Asesor de la Subsecretaría de Relaciones Laborales, en representación del sector trabajador la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN** con domicilio en Estados Unidos N° 1.474/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparecen José F. VARELA, Secretario Gremial con el patrocinio del Dr. Norberto Carlos LUNA, abogado T° 97 F° 101 CPACF; el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en Garay N° 431, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comparecen Luis ARCE, Walter VILLARREAL, Víctor CIRIACO y por la firma **MC CAINE ARGENTINA S.A.**, lo hacen Andrés DAMIANO, Matías VICTORY, Rodolfo SANCHEZ MORENO, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 643 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, las partes manifiestan que quienes se presentan lo hacen como miembros designados para formar parte de la Unidad Negociadora, solicitando se los tenga por autorizados.

Seguidamente, las partes manifiestan que vienen a ratificar el acuerdo alcanzado en el marco de las actuaciones de referencia, agregando en este acto el mismo y procediendo a ratificar en este acto y ante el funcionario interviniente el mismo en todos sus términos y alcance. Solicitan se proceda a la homologación del mismo.

No siendo para más, a las 13:00 horas el funcionario actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados.

Walter Hugo Caporella
José F. Varela
Luis Arce
Walter Villarreal
Victor Ciriaco
Andrés Damiano
Matías Victory
Rodolfo Sanchez Moreno



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DISPOSICION SSRL N° 2218

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.